

FECHA: 04/05/2018
EXPEDIENTE Nº: 59/2008
ID TÍTULO: 2500119

**EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE
MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS**

| | |
|-------------------------------|--|
| Denominación del Título | Graduado o Graduada en Economía/Bachelor's degree in Economics por la Universidad Carlos III de Madrid |
| Universidad solicitante | Universidad Carlos III de Madrid |
| Universidad/es participante/s | Universidad Carlos III de Madrid |
| Centro/s | • Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas |
| Rama de Conocimiento | Ciencias Sociales y Jurídicas |

El Consejo de Universidades ha remitido a la Fundación para el Conocimiento MADRI+D la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo para la verificación y modificación de títulos oficiales de grado y máster de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado una Propuesta de INFORME FAVORABLE, con las siguientes RECOMENDACIONES para la mejora de la propuesta presentada,

RECOMENDACIONES

CRITERIO 3. COMPETENCIAS

Se recomienda volver a redactar la competencia específica (CE10) por ser difícilmente evaluable.

CRITERIO 6. PERSONAL ACADÉMICO

Se recomienda incrementar la dedicación del profesorado a la atención de las prácticas externas.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los cambios expresamente indicados en la SOLICITUD DE MODIFICACIÓN son los siguientes:

0 - Descripción general

Descripción del cambio:

Desde de su aprobación y puesta en marcha en el curso 2008-2009, el Grado cuya modificación se propone ha sido sometido a evaluación en tres ocasiones: en 2012, la ANECA llevó a cabo el proceso de Seguimiento; en 2014, una Comisión de Expertos externos evaluó el plan de estudios del Grado y finalmente, en el curso 2015-2016 se desarrolló el proceso de Acreditación. Con el objetivo de incorporar las recomendaciones y mejoras surgidas en estos procesos y especialmente en la Acreditación, surge la propuesta de esta modificación que se detalla en los diferentes apartados de la memoria. Las mejoras, se han realizado además a la luz de la experiencia de estos años en la impartición del Grado y del perfil de egreso que se demanda por los empleadores. Junto a ello es de resaltar que la verificación inicial de este grado se realizó en el 2008 en una versión anterior de VERIFICA y, en este proceso, se han tenido que adaptar los contenidos de la memoria a las exigencias o requisitos de la nueva versión

informática de VERIFICA tales como la introducción de la codificación correspondiente de competencias, metodologías docentes, actividades formativas y sistemas de evaluación.

1.1. Datos básicos de la descripción del título

Descripción del cambio:

Se añade la traducción al inglés del título puesto que se trata de un título bilingüe.

1.2 - Descripción de créditos en el título

Descripción del cambio:

Se reajusta la distribución de créditos.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Descripción del cambio:

Se rellena este punto de acuerdo con los apartados de la aplicación: Se introducen los créditos de matrícula máximos y mínimos a tiempo completo y a tiempo parcial vigentes de acuerdo con las normas de matrícula y permanencia de la Universidad. Se incrementa la oferta de plazas en un 6,8%.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Descripción del cambio:

Se explica brevemente el motivo de las modificaciones, se ajustan tanto los resultados de aprendizaje como el perfil del egresado, se utilizan nuevos

referentes nacionales y/o internacionales. //Se añade, antes del comienzo del apartado 2, las observaciones recibidas y la contestación a las mismas.

3.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado

Descripción del cambio:

Se codifican y actualizan las competencias de acuerdo con los nuevos requisitos del programa de verificación//Siguiendo los consejos de la comisión se crea la competencia CG5 que, en realidad, es una reformulación de la CE1 que desaparece.

3.2 - Competencias transversales

Descripción del cambio:

Se codifican y actualizan las competencias de acuerdo con los nuevos requisitos del programa de verificación.

3.3 - Competencias específicas

Descripción del cambio:

Se codifican y actualizan las competencias de acuerdo con los nuevos requisitos del programa de verificación. Siguiendo los consejos de la comisión se eliminan las competencias CE1 y CE5, se modifica la CE10 y se crean las competencias CE13, CE14, CE15, CE16, CE17, CE18 y CE19

4.1 - Sistemas de información previo

Descripción del cambio:

Los cambios incorporados a este apartado responden a la necesidad de

informar las nuevas vías y requisitos de acceso y admisión de los estudiantes que ingresen en el Grado que se propone. Dichas novedades, especialmente en el procedimiento de acceso, han sufrido diferentes cambios de normativa. En concreto, el RD-ley 5/2016, de 9 de diciembre, de medidas urgentes para la ampliación del calendario de implantación de la LOMCE, y los diferentes desarrollos reglamentarios (Ministerio de Educación y Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid) así como el Acuerdo de las Universidades Públicas de Madrid sobre admisión, fijan los aspectos fundamentales que deben considerarse y que se reflejan en este apartado de la Memoria, especialmente para los estudiantes de Bachillerato español. También se ha incluido en el perfil de ingreso las características del estudiante que acceda a la opción bilingüe del grado, en su caso.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Descripción del cambio:

Se informa de las nuevas vías y requisitos de acceso y admisión de los estudiantes que ingresen en el Grado que se propone. Se mantiene sin embargo, la información sobre que no hay pruebas de acceso especiales diferentes de los genéricos establecidos legalmente.

4.3 - Apoyo a estudiantes

Descripción del cambio:

No sufre modificación sin embargo se reajusta el apartado de acuerdo con las exigencias de la aplicación, introduciéndose el texto con el contenido correspondiente.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Descripción del cambio:

No sufre modificación sin embargo se reajusta el apartado de acuerdo con las exigencias de la aplicación, introduciéndose el texto con el contenido correspondiente.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Descripción del cambio:

Ligeros cambios en el plan de estudios por la introducción de 3 asignaturas obligatorias nuevas. Se modifica el nombre de alguna asignatura y algún pequeño cambio temporal.//Siguiendo las indicaciones de la comisión se revisa la relación entre las competencias y las materias. Se añaden contenidos obligatorios de Economía Española y Mundial. Se amplían los contenidos de las asignaturas indicadas en el apartado "Recomendaciones"

5.2 - Actividades formativas

Descripción del cambio:

Se incluyen las actividades formativas sistematizadas.

5.3 - Metodologías docentes

Descripción del cambio:

Se incluyen las metodologías docentes sistematizadas.

5.4 - Sistemas de evaluación

Descripción del cambio:

Se incluyen los sistemas de evaluación sistematizados.

6.1 - Profesorado

Descripción del cambio:

Se rellena el cuadro del apartado 6 de la aplicación. El número de plazas se incrementa muy ligeramente (un 6,8%) y el idioma de impartición no han variado respecto a la memoria anterior. A pesar de que no sería necesario modificar este apartado pero teniendo en cuenta el tiempo transcurrido se ha considerado oportuno actualizar y mejorar la información para exponer de forma concisa que se dispone de personal suficiente y adecuado.

6.2 - Otros recursos humanos

Descripción del cambio:

Se actualiza la información con los últimos datos disponibles.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Descripción del cambio:

A pesar de que el número de plazas ofertadas apenas varía respecto a la memoria anterior se actualiza la información con los últimos datos disponibles, especialmente tras la construcción de un nuevo edificio con una moderna y amplia biblioteca en el campus de Getafe. Por otra parte, en el apartado segundo y aunque los recursos materiales no están adscritos a títulos concretos se prorratan éstos en función del número de alumnos matriculados en el último curso académico cerrado (2016/17). Se concluye que los recursos son adecuados y suficientes.//Se incorpora la relación de convenios de colaboración para la realización de prácticas y demás

información solicitada en este apartado.

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

Descripción del cambio:

No sufre modificación sin embargo se rellena el cuadro y se adjunta pdf con el contenido del apartado, de acuerdo con las exigencias de la aplicación.

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Descripción del cambio:

No sufre modificación sin embargo se reajusta el apartado de acuerdo con las exigencias de la aplicación, introduciéndose el texto con el contenido correspondiente.

9 - Sistema de garantía de calidad

Descripción del cambio:

Se incluye la dirección de la página web de enlace.

10.1 - Cronograma de implantación

Descripción del cambio:

No sufre modificación sin embargo se rellena el cuadro y se adjunta pdf con el contenido del apartado, de acuerdo con las exigencias de la aplicación.

10.2 - Procedimiento de adaptación

Descripción del cambio:

No sufre modificación sin embargo se reajusta el apartado de acuerdo con las exigencias de la aplicación, introduciéndose el texto con el contenido correspondiente.//Se explica que las tablas de equivalencias que figuraban en este apartado se correspondían con el plan de transición de la antigua licenciatura al grado que se elaboraron en el curso académico 2007/2008. Por lo tanto, están complementamente obsoletas y se ha procedido a su tachado/eliminación.

10.3 - Enseñanzas que se extinguen

Descripción del cambio:

No sufre modificación sin embargo se reajusta el apartado de acuerdo con las exigencias de la aplicación.

Madrid, a 04/05/2018:

EL DIRECTOR DE MADRI+D



Jesús Sánchez Martos